



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam. 11 de septiembre de 2017



HONORABLE CUERPO COLEGIADO:

Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Teresa Aguilar Gutiérrez, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Víctor Adrián Meraz Padrón, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, Glafiro Salinas Mendiola, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1,2 y 3 inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de **Punto de Acuerdo** mediante el cual se exhorta a los **Ayuntamientos del Estado** para que actualicen y pongan a disposición del público la información estadística relativa a sus municipios, así como para que, en caso de no hacerlo aún, integren la Comisión de Estadística, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXXVIII y 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia en el ejercicio de la función pública en los distintos niveles de gobierno, se ha ido posicionando ampliamente, contribuyendo a que los ciudadanos ejerzan sin restricciones su derecho de acceso a la información, con el fin de que estén enterados de la forma y la dimensión en que las instituciones cumplen con su responsabilidad legal.

Como parte de esta premisa, mediante Decreto No. LXII-977, del 30 de junio de 2016 a iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura, se reformó la fracción XXXVIII del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como también se adicionó la fracción XI al artículo 64 del citado ordenamiento, con el propósito, por una parte, de establecer como facultad de los Ayuntamientos la de recopilar y organizar bajo criterios de máxima publicidad, difusión y transparencia, la información estadística municipal, y por otro lado, crear la Comisión Estadística Municipal.

Lo anterior se implementó para establecer las herramientas que ayuden a las personas a ejercer su derecho a la información estadística que obra en los gobiernos municipales, es decir, los datos, números y cantidades inherentes a los rubros del desarrollo municipal, así como a las actividades públicas que atañen a las atribuciones de los Ayuntamientos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En esa tesitura, la sociedad tiene mayor acceso a la información gubernamental de esta naturaleza, lo que permite que la ciudadanía tenga el debido conocimiento, a través de datos precisos, sobre el desarrollo de su municipio y del cumplimiento de la responsabilidad que concierne a las autoridades correspondientes para impulsarlo y generar oportunidades de crecimiento y progreso.

En forma enunciativa, más no limitativa, a través de la información estadística los Ayuntamientos deben poner a disposición de los ciudadanos aquella inherente al ejercicio de sus acciones, programas, resultados, etcétera, que contribuyan a proyectar áreas de oportunidad en el proceso de desarrollo de los municipios.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos conscientes de que para consolidar una democracia e impulsar el progreso de la sociedad, se requiere que la información no sólo sea transparente sino también que esté disponible en forma cuantificada, organizada y replicable, de tal forma que sirva a la ciudadanía como base para identificar alternativas y espacios para el desarrollo de proyectos productivos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De ahí la importancia que entraña la información estadística, pues en la medida en que la información pública se vaya proporcionando en forma transparente, cuantificada y organizada, en esa medida la sociedad tendrá un mayor conocimiento del estado que guarda el desarrollo de su municipio y de las oportunidades que este ofrece, lo cual justifica la necesidad de impulsar y dar seguimiento en los gobiernos municipales a esta premisa.

Ahora bien, actualmente no todos los Ayuntamientos han cumplido con la observancia de las previsiones legales antes descritas, lo que hace necesario que este Congreso del Estado en su carácter de órgano regulador y representativo de los intereses y derechos ciudadanos, formule un respetuoso exhorto a las administraciones públicas municipales, para que otorguen la debida atención a las previsiones legales descritas con antelación respecto a la transparencia de su información estadística, así como a la instalación de su respectiva Comisión de Estadística Municipal.

Con base en las consideraciones que anteceden, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la presente iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que actualicen y pongan a disposición del público, mediante la difusión y transparencia correspondiente, la información estadística relativa a sus municipios, así como para que, en caso de no hacerlo aún, integren la Comisión de Estadística Municipal; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXXVIII y 64 fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 11 días del mes de septiembre del 2017.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ATENTAMENTE.



CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ
COORDINADOR

GARCÍA



JESÚS MA. MORENO IBARRA
VICECOORDINADOR



TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ



ISSIS CANTÚ MANZANO



BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE



CARLOS GERMAN DE ANDA HERNÁNDEZ



NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

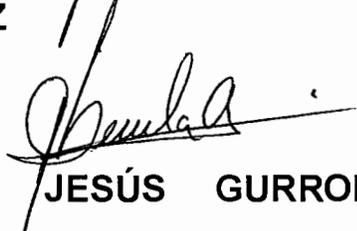


ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

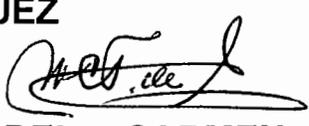

BEDA LETICIA GERARDO
HERNÁNDEZ


MARÍA DE JESÚS GURROLA
ARELLANO


JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ
CORREA

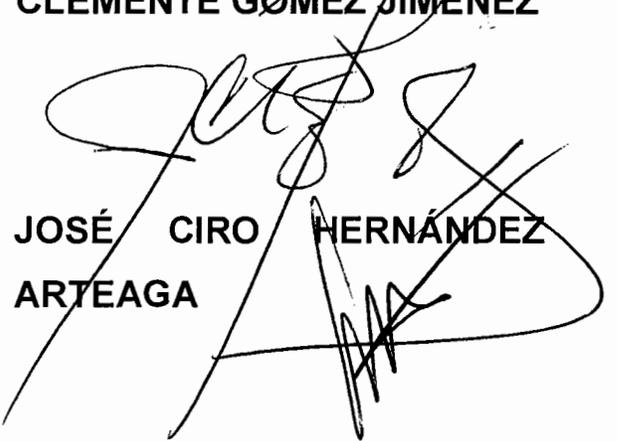

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

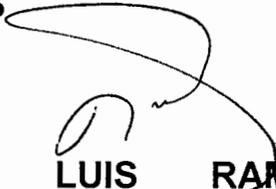

RAMIRO JAVIER SALAZAR
RODRÍGUEZ

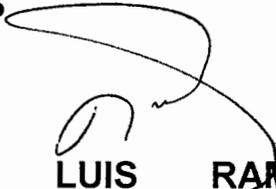

MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN
COSSÍO

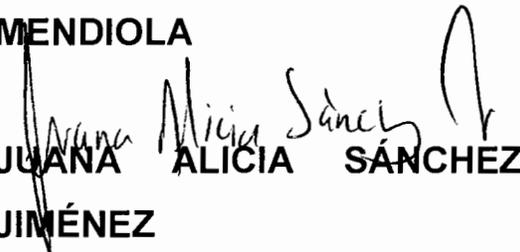
PUNTO DE ACUERDO

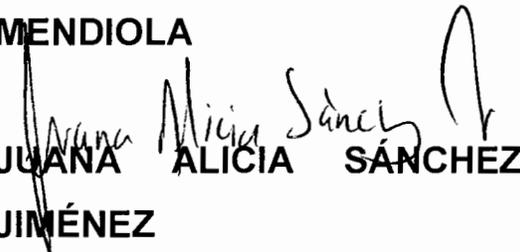
CLEMENTE GÓMEZ JIMÉNEZ


JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ
ARTEAGA


ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS
SANTOS


PEDRO LUIS RAMÍREZ
PERALES


GLAFIRO SALINAS
MENDIOLA


JUANA ALICIA SÁNCHEZ
JIMÉNEZ

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE ACTUALICEN Y PONGAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO PARA QUE, EN CASO DE NO HACERLO AÚN, INTEGREN LA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN XXXVIII Y 64 FRACCIÓN XI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.